

BanSabadell Inversión**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES****Instituciones de Inversión Colectiva****División de Fomento****Passeig de Gràcia, 19****08007 - BARCELONA****Asunto: Comunicación de hecho relevante en relación al Fondo MB FONDO 5, F.I.M.**

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I.I.C. se comunica a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento del fondo MB FONDO 5, F.I.M.:

“Se ha acordado modificar la vocación inversora del fondo MB FONDO 5, FIM, que pasa a definirse como de renta variable mixta internacional, localizándose las inversiones tanto en los mercados de aquellos países que formen parte del bloque conocido como Espacio Económico Europeo, es decir, la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio, conocida por sus siglas en inglés “EFTA” y compuesta en la actualidad por Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein, como en los Estados Unidos, Canadá y Japón, y en países emergentes, sin restricción geográfica.

La exposición al riesgo divisa diferente al euro superará el 30% del patrimonio del Fondo.

En condiciones normales las posiciones en renta variable oscilarán alrededor de un 40% de la cartera del Fondo. Sin embargo, este porcentaje podrá diferir de dicho nivel de referencia en función de las expectativas que merezcan los mercados bursátiles, sin superar nunca el 75% de la cartera del Fondo.

La filosofía de inversión en renta fija será a largo plazo, de tal forma que en condiciones normales, la duración financiera de la cartera de renta fija evolucionará en línea con la duración media ponderada del total de la deuda emitida en todas las divisas y podrá oscilar entre 2 y 15 años, con el objetivo de sacar ventaja de la prima de rentabilidad propia de las emisiones a más largo plazo.

También se incluyen en el universo de inversión del Fondo las instituciones de inversión colectiva cuya vocación inversora contribuya a la construcción de la cartera del Fondo, según se ha previsto, sin superar el máximo legalmente establecido, en la actualidad del 5%.

Estos hechos se notificarán a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos puedan ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de

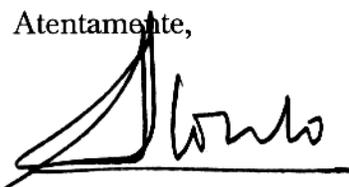
BanSabadell Inversión

reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el BOE o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.”

Asimismo se informa que este hecho relevante se publicará en el Boletín de Cotización de la Bolsa y se incluirá en el informe correspondiente al tercer trimestre de 2001, a entregar a los partícipes durante el próximo mes de octubre.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Alonso', written over a horizontal line.

Santiago Alonso Morlans
Director

Sabadell, 9 de julio de 2001